



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3668 -

VISTOS:

- 1).- Oficio N° 03 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta, Encargada de Programas Externos de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento N° 1.223 de fecha 05 de Marzo de 2014, que ordena instruir sumario administrativo.-
- 3).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio N° 03 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta, Encargada de Programas Externos de la Ilustre Municipalidad de Parral pone en conocimiento de que fue informada por personal de la OMIL que en uno de los muebles que se encuentra en el pasillo de la entrada del edificio DIDECO, se encontraron alimentos almacenados, adquiridos por dicha oficina para ser consumidos como refrigerios en las reuniones y actividades que usualmente se hacen.-
- 2.- Que, constando en el Cierre del Sumario que la fiscal designada queda impedida para continuar con el proceso por tener menor grado que la persona que ha sido mencionada en la declaración que rola a fojas 56 y 57 y según lo establecido en el Artículo 127 de la Ley 18.883.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto la designación como Fiscal de doña Mariole Parada Álvarez, C.N.I. N° [REDACTED] Técnico, Grado 14 E.M.S., en el sumario administrativo instruido mediante Decreto Exento N° 1.223 de fecha 05 de Marzo de 2014.-
- 2.- **DESÍGNESE**, Fiscal a don **EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**, Grado 7 E.M.S., Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente decreto efectuará la Oficina de Partes del Municipio al Fiscal designado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDESA  
  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECJ  
DISTRIBUCION  
1.-Fiscal Designada  
2.- Dirección Jurídico  
3.- Archivo Partes  
4.- Archivo Sumario

